



**“ADQUISICIÓN ALGODÓN HIDROFÍLICO
PRENSADO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-94-COT23.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.139 /**

Quillón, 24 FEB 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-94-COT23 con fecha 21.02.2023.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/89 de fecha 21.02.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N° 59 de fecha 17.02.2023, emitida por la Sta. Jessica Leal Arriagada, Encargada Esterilización CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la Adquisición algodón Hidrofilico Prensado, para la elaboración de apósitos empleados para cubrir y proteger las heridas de los usuarios de la comuna de Quillón.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde la fecha 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-94-COT23:

Oferta	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observación
Oferta 1	77.316.253-0	COMERCIAL GBG SPA	\$ 247.163	Seleccionada
Oferta 2	76.716.696-6	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS MEDICOS ALBURIMED SPA	\$ 257.861	Oferta más alta
Oferta 3	91.575.000-1	SOCOFAR S A	\$ 268.117	Oferta más alta
Oferta 4	77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	\$ 272.801	Oferta más alta
Oferta 5	76.393.260-5	EXPRO SUR S.A.	\$ 292.168	Oferta más alta
Oferta 6	76.209.015-5	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAJUD LIM	\$ 294.492	Oferta más alta
Oferta 7	86.397.000-8	DIPROMED S A	\$ 300.469	Oferta más alta
Oferta 8	59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	\$ 319.099	Oferta más alta
Oferta 9	76.835.793-5	BEFORE PUBLICIDAD SPA	\$ 343.224	Oferta más alta
Oferta 10	89.752.800-2	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA	\$ 350.455	Oferta más alta
Oferta 11	78.378.160-3	COMERCIAL EXPRESS DENT SPA	\$ 378.970	Oferta más alta
Oferta 12	76.029.213-3	AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA	\$ 471.675	Oferta más alta

4. Que se selecciona la oferta presentada por el proveedor **COMERCIAL GBG SPA., RUT 77.316.253-0**, por haber ofertado el precio más bajo, ajustarse a la calidad técnica y plazo de entrega.
5. Valor UTM \$ 61.954.- mes de febrero del año 2023.

DECRETO:

- APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-73-AG23**, por la Adquisición denominada: **ADQUISICIÓN ALGODÓN HIDROFÍLICO PRENSADO** al proveedor **COMERCIAL GBG SPA., RUT 77.316.253-0**, por un monto de **\$247.163.-** (doscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° **22-04-005-002** denominada **MATERIALES DE USO QUIRURGICO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)
 -SVV/mvs.


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU